

DECRETO N° 3135.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Sra. Intendente Departamental la licencia solicitada desde el 24 de mayo de 2013 hasta el 2 de junio de 2013 inclusive.

Artículo 2° - Convóquese para ejercer el Cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al Primer Suplente Sr. Alfredo Villalba.

Artículo 3° - Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Sala de Sesiones, a quince
de mayo del año dos mil trece.

Lidia Araújo Cerrón
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario